VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES MANTENIMIENTO REPARACION EN LAS VIAS MUNICIPALES, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE"

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS** podrá contratar directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

se analiza la hoja de vida única junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**WILSON SANCHEZ JARAMILLO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	**79677113**

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
1.1. FORMACION DEL CONTRATISTA REQUERIDA		
Bachiller o Equivalencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia certificada como oficial de construcción, y/o Treinta y seis (36) meses de experiencia certificada como ayudante de construcción, con manejo de herramientas y maquinaria liviana		
1.2 FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
BACHILLER ACADEMICO	X	
2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDIA DE RESTREPO VALLE Y A LA LEY 1581 DE 2012.

2.1 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA REQUERIDA
Equivalencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia certificada como oficial de construcción, y/oTreinta y seis (36) meses de experiencia certificada como ayudante de construcción, con manejo de herramientas y maquinaria liviana

2.2 FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA	**CUMPLE**	
Bachiller	**SI**	**NO**
	x	

ENTIDAD	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
Alcaldía de Restrepo	18-02-2025	30-12-2025
Alcaldía de Restrepo	26-01-2026	26-06-2026
Obras y equipos y materiales	01-02-2022	01-02-2024

3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO PRESTAR
TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA.

3.1. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO A PRESTAR			**CUMPLE**	
ENTIDAD	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**	**SI**	**NO**
Obras y equipos y materiales	01-02-2022	01-02-2024	X	
Alcaldía de Restrepo	18-02-2025	30-12-2025	X	
Alcaldía de Restrepo	26-01-2026	26-06-2026	x	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDIA DE RESTREPO VALLE Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3.2 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA:

EXPERIENCIA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA.

CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que he verificado que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia que suscrita secretaría verificó la capacidad para ejecutar el objeto del contrato y/o la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el servicio a contratar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la delegación conferida por el por el Alcalde Municipal, mediante la Decreto número 003 del 08 enero de 2026.

Dada en Restrepo Valle del Cauca, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)



JUAN JOSE GONZALEZ CONDE
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

JUAN JOSE GONZALEZ CONDE
ORDENADOR DEL GASTO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDIA DE RESTREPO VALLE Y A LA LEY 1581 DE 2012.